



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículos 16, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

### CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana de prestar los servicios de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, como se describe a continuación:

LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FECHA DE LECTURA DE FALLO
LI-010-CGADM-2013	Contratación de póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recursos ordinarios de la Universidad.	12 de noviembre de 2013	27 de noviembre de 2013	11 de diciembre de 2013

#### LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN:

1. Solicitar su registro los días 06, 07, 08, 11 y 12 de noviembre de 2013, de las 10:00 a 18:00 horas ante la Coordinación General Administrativa, situada en el cuarto piso, del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, Av. Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

#### LA JUNTA DE ACLARACIONES CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 22 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Se llevará al cabo el 27 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1, en sesión pública en donde podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

#### DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONTRATO Y LA FORMA DE PAGO:

La vigencia de la póliza contrato será de las 12:00 horas del sábado 04 de enero de 2014 a las 12:00 horas del domingo 04 de enero de 2015. La forma de pago se establecerá en el fallo.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (Copia simple).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
6. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
7. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
8. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
9. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra en proceso de demanda o reclamación por incumplimiento de la prestación de los servicios materia de la presente licitación.
10. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
11. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado siguiente.

#### NO PODRAN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la contratación de póliza de seguro de daños para bienes muebles e inmuebles.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 06 de noviembre de 2013

**Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta**  
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara